	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 27/05/2019

PROCESO: SANEAMIENTO DE ACTIVOS DE LOS EXTINTOS ICT INURBE.

RESPONSABLE DEL PROCESO:

LUCY PALACIOS VALOYES - SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

TIPO DE SEGUIMIENTO: Seguimiento al mapa de riesgos y sus controles, correspondiente al I trimestre de 2019, programado en el Plan Anual de Auditoría, Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

OBJETIVO: Evaluar la eficacia de los controles establecidos en los Riesgos de Corrupción y Gestión identificados y valorados en los mapas de riesgos del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el DAFP y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT.

ALCANCE: Evaluación y seguimiento al mapa de riesgos del proceso correspondiente al I trimestre de la vigencia 2019.

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Política de Administración del Riesgo y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT.

INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Control Interno -OCI- en cumplimiento del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Plan Anual de Auditorías vigencia 2019 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero de 2019, Acta No. 01 efectúa con el fin de establecer la evaluación de la eficacia de los controles de los riesgos de corrupción y gestión con corte al 31 de marzo de 2019, verificación de las evidencias presentadas a la OCI por parte del proceso, de acuerdo con la solicitud de correo electrónico del pasado 18/03/2019 y recordatorio del 05/04/2019.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta los monitoreos reportados y publicados por el proceso para el I trimestre de la vigencia 2019.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

Modificaciones del Mapa de Riesgos Vigencia 2019:

Se evidencia publicación del mapa de riesgos 2019 en la página web del MVCT, link <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/saneamiento-de-activos-de-los-extintos-ict-inurbe>, el cual fue modificado a través de la solicitud SIG-F-01 del 25/02/2019, mediante radicado No. 2019IE0002311, así mismo la OAP emitió el concepto técnico SIG-F-02 del 26/02/2019 con el radicado No. 2019IE0002372.

Control De Cambios Evidenciado:

Se modifica la periodicidad de los controles 1y 2 del riesgo 1. Adicional a ello, se ajustó la acción complementaria, fecha y registro. Se modifica la periodicidad de los controles 1, 2, 3 y 4 del riesgo 2.

VERIFICACIÓN DE EFICACIA DE LOS CONTROLES POR PARTE DE LA OCI:

Estado de los controles: el control operó ■, el control no operó en el periodo evaluado de acuerdo al monitoreo del proceso ■, la evidencia aportada no es suficiente y/o no presento evidencias para determinar la operatividad del control ■.


A continuación, se registra la evaluación por parte de la OCI a los controles establecidos por cada uno de los riesgos, así:

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
1. RIESGO CORRUPCION - CORRUPCION	Omitir la actuación judicial necesaria y oportuna, en ejercicio del poder de representación judicial, por parte de la Oficina Asesora Jurídica, que conlleve a la pérdida de los predios en favorecimiento de terceros.	ALTA	BAJA
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI	
1. Allegar a la Oficina Asesora Jurídica la documentación necesaria (soporte) para dar inicio a una posible actuación judicial por falsedad en documentos relacionados con el bien inmueble activo fiscal.	Memorando a la OAJ sobre anomalías presentadas. Matriz de correspondencia activos / Trimestral	De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019, el control no operó debido a que "no se remitió información a la Oficina Asesora Jurídica sobre documentación soporte para inicio de posibles actuaciones judiciales por falsedad en documentos". Sin embargo, debido a que este control tiene establecida una periodicidad "Trimestral", se hace necesario evaluar su coherencia con la ejecución real del control y/o revisar la pertinencia de su modificación.	
2. Verificar que el predio no se encuentre a nombre de un tercero.	Comunicación allegada al MVCT - Memorando Interno con sus correspondientes soportes - Consulta de la VUR al folio de matrícula inmobiliaria objeto de estudio / Trimestral	La evidencia aportada por el proceso no es suficiente, para determinar la operatividad del control en el mes de enero de 2019. Observación: Si bien el control no operó en los meses de febrero y marzo debido a que "no se evidenciaron predios a nombre de terceros", como se menciona en el monitoreo, para el mes de enero el proceso aporta copia en PDF del memorando con radicado 2019IE0000375 del 04/01/2019, en el cual se solicita concepto jurídico para saneamiento predial de bienes inmuebles ocupados o invadidos; sin embargo, el proceso no aporta las comunicaciones allegadas al MVCT, ni los soportes del memorando ni la consulta de la VUR al folio de matrícula inmobiliaria objeto de estudio, por lo que no se puede determinar la operatividad del control.	
ACCION COMPLEMENTARIA	REGISTRO / FECHA	EVALUACION DE LA OCI	
Seguimiento a las comunicaciones con la Oficina Asesora Jurídica.	Memorando y/o correo electrónico de solicitud de información / 31/12/2019	N/A	

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
1. RIESGO GESTIÓN - CUMPLIMIENTO	Inadecuada depuración de bienes inmuebles activos predios.	EXTREMA	BAJA

DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI
1. La identificación del predio y sus características, obteniendo información confiable del bien a sanear.	Certificado de permanencia y/o registro fotográfico y/o informe de comisión - Matriz de correspondencia y/o aplicativo de gestión documental / Mensual.	La evidencia aportada por el proceso no es suficiente, para determinar la operatividad del control en los meses de enero y febrero de 2019. Observación: Una vez analizadas las evidencias aportadas por el proceso, se identificó lo siguiente: <u>Mes de enero:</u> De acuerdo con el monitoreo del proceso, el control no operó en este mes debido a que "no se dieron visitas oculares", sin embargo, debido a que este control tiene establecida una periodicidad "Mensual", se hace necesario evaluar su coherencia con la ejecución real del control y/o revisar la pertinencia de su modificación. <u>Mes de febrero:</u> El proceso aporta copia en formato TIFF de cinco (5) certificados de permanencia correspondientes a las visitas mencionadas en el monitoreo. Sin embargo, no se evidencia la Matriz de correspondencia y/o el aplicativo de gestión documental correspondientes, por lo que la evidencia no es suficiente para determinar la operatividad del control para este mes. <u>Mes de marzo:</u> El proceso aporta copia en formato TIFF de cuatro (4) certificados de permanencia correspondientes a las visitas mencionadas en el monitoreo junto con dos listados de asistencias y la matriz de correspondencia respectiva.
2. Verificación de la información trasladada por otra dependencia para predios identificados como Activos	Matriz de correspondencia y/o aplicativo de gestión documental - Reporte aplicativo ICT INURBE / Mensual	La evidencia aportada por el proceso no es suficiente, para determinar la operatividad del control en los meses de enero, febrero y marzo de 2019. Observación: Una vez analizadas las evidencias aportadas por el proceso, se identificó lo siguiente: <u>Mes de enero:</u> De acuerdo con el monitoreo del proceso, el control no operó en el mes de enero debido a que "no se registraron expedientes trasladados este mes por el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial", sin embargo, debido a que este control tiene establecida una periodicidad "Mensual", se hace necesario evaluar su coherencia con la ejecución real del control y/o revisar la pertinencia de su modificación. <u>Mes de febrero:</u> El proceso aporta copia en formato PDF del reporte en el aplicativo ICT INURBE generado para el expediente número 77149 donde se observa la gestión realizada sobre el predio. Sin embargo, no se evidencia la Matriz de correspondencia y/o el aplicativo de gestión documental correspondientes, por lo que la evidencia no es suficiente para determinar la operatividad del control para este mes. <u>Mes de marzo:</u> De acuerdo con el monitoreo del proceso, el control no operó en el mes de marzo debido a que "no se registraron expedientes trasladados este mes por el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial", sin embargo, debido a que este control tiene establecida una periodicidad "Mensual", se hace necesario evaluar su coherencia con la ejecución real del control y/o revisar la pertinencia de su modificación.

<p>3. Realizar seguimiento al registro de los actos administrativos emitidos por la Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Verificación Folio de matrícula inmobiliaria de consulta-VUR, se debe tomar una captura de pantalla y/o guardar la consulta de la VUR - Matriz de resoluciones-escrituras - Matriz de correspondencia activos / Mensual</p>	<p>La evidencia aportada por el proceso no es suficiente, para determinar la operatividad del control en los meses de enero, febrero y marzo de 2019.</p> <p>Observación: Una vez analizadas las evidencias aportadas por el proceso, se identificó lo siguiente:</p> <p><u>Mes de enero:</u> El proceso aporta copia en formato PDF de la consulta VUR, copia de la constancia de notificación y copia de la resolución por la cual se transfiere a título gratuito la propiedad del inmueble. Sin embargo, la consulta VUR tiene como fecha el 08 de febrero de 2019 y no se evidencia la Matriz de resoluciones-escrituras y/o la Matriz de correspondencia activos correspondiente, por lo que la evidencia no es suficiente para determinar la operatividad del control para este mes.</p> <p><u>Mes de febrero:</u> De acuerdo con el monitoreo del proceso, en el mes de febrero "no se suscribieron actos administrativos y/o escrituras". Así mismo, el proceso reporta el seguimiento realizado a la Resolución 936 de 2018, adjuntando copia de la Constancia ejecutoria, copia de la constancia de notificación personal y pantallazo de la Matriz de correspondencia; sin embargo, no se aporta la consulta VUR ni Matriz de resoluciones-escrituras, por lo que la evidencia no es suficiente para determinar la operatividad del control para este mes.</p> <p><u>Mes de marzo:</u> El proceso aporta copia en formato PDF de las resoluciones 161, 162 y 163 y pantallazo de la Matriz de resoluciones-escrituras donde se contiene dichas resoluciones; sin embargo, no se aporta la consulta VUR ni la Matriz de correspondencia activos, por lo que la evidencia no es suficiente para determinar la operatividad del control para este mes.</p>	
<p>4. Revisión de los requisitos legales vigentes para la transferencia onerosa o gratuita, según sea el caso.</p>	<p>Expediente del Predio - Anotación y/o modificación del expediente en el aplicativo ICT INURBE / Trimestral</p>	<p>La evidencia aportada por el proceso no es suficiente, para determinar la operatividad del control en los meses de febrero y marzo de 2019.</p> <p>Observación: Una vez analizadas las evidencias aportadas por el proceso, se identificó lo siguiente:</p> <p><u>Mes de enero:</u> De acuerdo con el monitoreo del proceso, el control no operó en el mes de enero debido a que "no se identificaron en este mes predios que no cumplan los requisitos de movilización de activos".</p> <p><u>Mes de febrero:</u> El proceso aporta copia en formato TIFF del memorando con radicado 2019IE0002121 donde se observa el traslado del expediente como adjunto a dicha comunicación y la anotación en el aplicativo ICT de dicho traslado; sin embargo, ya que no se adjunta el expediente del predio, la evidencia no es suficiente para determinar la operatividad del control y se hace necesario fortalecer la evidencia del control considerando la ejecución del control y la pertinencia de anexar todo el expediente para el control.</p> <p><u>Mes de marzo:</u> El proceso aporta copia en formato TIFF del memorando con radicado 2019IE0003285 donde se observa el traslado del expediente (2 CD) como adjunto a dicha comunicación y la</p>	

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

		<p>anotación en el aplicativo ICT de dicho traslado; sin embargo, ya que no se adjunta el expediente del predio, la evidencia no es suficiente para determinar la operatividad del control y se hace necesario fortalecer la evidencia del control considerando la ejecución del control y la pertinencia de anexar todo el expediente para el control.</p> <p>Finalmente, la evidencia remitida por el proceso no permite determinar la ejecución de la acción del control, en la cual se busca "Identificar la tradición y revisar la información técnica y jurídica previa a la transferencia (onerosa o gratuita) considerando la normativa vigente", por lo anterior, se hace necesario fortalecer la evidencia enmarcándola respecto a la acción y descripción del control con el fin de poder evidenciar la ejecución del mismo.</p>
ACCION COMPLEMENTARIA	REGISTRO / FECHA	EVALUACION DE LA OCI
N/A	N/A	N/A

VERIFICACION POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO- OCI, AL SEGUIMIENTO EFECTUADO POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAP, COMO SEGUNDA LINEA DE DEFENSA:

Conforme con lo establecido en el Manual Operativo del MIPG2, en la sección de Operatividad de las tres líneas de defensa, es responsabilidad de la 2da. línea (jefe de planeación) el monitoreo y evaluación de controles y riesgos, así como, asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de defensa (servidores, contratistas y líderes de proceso) sean apropiados y funcionen correctamente.

En atención a lo anteriormente definido por la función pública, la Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, como tercera línea de defensa, verificó en la página web del MVCT, en el link del SIG la publicación del mapa de riesgos correspondiente al I trimestre de 2019, el seguimiento realizado por la OAP como segunda línea de defensa, respecto a la operatividad de los controles establecidos para los diferentes riesgos, de acuerdo a las evidencias aportadas por el proceso; sin embargo, de acuerdo a las observaciones generadas desde la OCI en su evaluación, se hace necesario, que la segunda línea de defensa fortalezca el reporte del seguimiento que se realiza desde OAP, toda vez que se han detectado algunas debilidades en los procesos, que no han sido identificadas en el seguimiento de la OAP, lo cual no brinda el nivel de aseguramiento requerido para determinar la efectividad de las acciones adelantadas por la primera línea respecto a la adecuada operatividad de los controles establecidos para los diferentes riesgos del proceso, en la oportunidad que se requiere para tomar acciones en tiempo real.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República se puede evidenciar que el proceso tiene pendiente de cumplimiento los siguientes hallazgos, así:


CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
H8-2018PI	H8 AD Contabilización resoluciones de incorporación de activos vigencia 2018. No causación de los hechos económicos en el momento en que surgieron los derechos, falta de planeación de los recursos para los avalúos comerciales, como también en la aplicación del nuevo marco normativo financiero.	Realizar la modificación de los documentos SIG necesarios para vincular las nuevas actividades, para el Saneamiento de Activos, Recursos Físicos y la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.	2019/05/30	0%

De otra parte, verificado el Plan de Mejoramiento del SIG, se puede evidenciar que el proceso tiene pendiente de cumplimiento las siguientes actividades, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD U OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACTIVIDADES	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	EVALUACIÓN DEL ESTADO POR PARTE DE LA OCI
4	Ajustar el procedimiento de saneamiento dadas las últimas actividades de seguimiento a las actividades del proceso.	1. Hacer la solicitud de modificación del procedimiento y de la creación de la matriz de seguimiento del procedimiento para controlar la gestión en las actividades de Saneamiento	31/05/2019	ABIERTA	12/03/2019: Se evidencia correo electrónico de fecha 12/02/2019 remitido por el facilitador al interior del equipo de trabajo, en el cual se socializa el borrador del documento de propuesta para el procedimiento "Saneamiento inmobiliario" para que se hagan las observaciones o recomendaciones frente al mismo. Se observa ampliación de la fecha de finalización de esta actividad.
		2. Socializar con el equipo de trabajo sobre la importancia del seguimiento y control de las evidencias de las actividades se realizan en el proceso de Saneamiento y su reporte de manera oportuna.	30/06/2019	ABIERTA	12/03/2019: El cumplimiento de la actividad de socialización depende de la actualización del procedimiento Saneamiento Inmobiliario.
8	Realizan autocontrol durante el trabajo diario de la gestión de movilización de activo mediante el uso de la documentación contenida en cada uno de los expedientes. Sin embargo, en la auditoría realizada en el procedimiento se observa que la lista de chequeo no se encuentra diligenciada en su totalidad con los documentos que hacen parte integral del expediente motivo por el cual deben revisar todos los expedientes con el fin	1. Con base en el contenido de los expedientes, establecer una hoja de control que permita tener la trazabilidad de los documentos que conforman esta serie documental, tal como lo establece la ley 594 de 2000.	30/06/2019	ABIERTA	Se evidencia correo electrónico del 13 de junio de 2018 el líder del proceso envía asunto: Directrices para el proceso de certificación Saneamiento de Activos. Se evidencia el envía correo electrónico del 25 de junio de 2018 por la facilitadora del proceso al líder del proceso con el fin de señalar el avance en el cumplimiento de las directrices emitidas. No se da cierre a la actividad por cuanto se hace necesario que el proceso aporte las evidencias que soporten el cumplimiento de la actividad planificada, a fin de que esta oficina pueda corroborar la evidencia para determinar la eficacia de la acción. 12/03/2019: Se evidencia correo electrónico institucional de fecha 30/08/2018 remitido por el profesional especializado Nathalie Galviz al interior del equipo de trabajo, en el cual se imparten instrucciones para la organización de la documentación del proceso y el diligenciamiento de la lista de chequeo. Se observa ampliación de la fecha de

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD U OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACTIVIDADES	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	EVALUACIÓN DEL ESTADO POR PARTE DE LA OCI
	de que no se presente la misma inconsistencia en otros expedientes				finalización de la acción planificada.
9	Los riesgos identificados son insuficientes para la gestión que adelanta el proceso al cumplimiento del ciclo PHVA establecido en la caracterización del proceso en el mapa de riesgos se registran solamente dos riesgos de gestión (Inadecuada depuración de bienes activos) y de corrupción (Omitir la actuación judicial necesaria) El riesgo de corrupción dentro de la matriz no está formulado adecuadamente (detrimento patrimonial manifestado por omisión para favorecer a un tercero).	1. Formular el mapa de riesgos del proceso de saneamiento de acuerdo a lo establecido en la mesa de trabajo con OAP.	30/06/2019	ABIERTA	12/03/2019: De acuerdo al plan de acción de la OAP correspondiente a la vigencia 2019, esta actividad se realizará una vez sea aprobada la metodología de riesgos del MVCT.
10	No se percibe seguridad en la información debido a que las personas que hacen parte del proceso tienen acceso a la consulta y modificación a las matrices de seguimiento denominadas "Avance Saneamiento" "Correspondencia Activos", lo cual conllevaría a un riesgo de pérdida y/o alteración de dicha información. Han identificado la necesidad de adquirir nuevos equipos para proteger la información de las bases de datos que todos manipulan. La solicitud debe hacerse de manera escrita al Grupo de Soporte Técnico, y no verbal como informa los auditados que lo hicieron.	2. Realizar la difusión (aplicación de pruebas de mejora) a los compañeros de trabajo sobre la importancia y responsabilidad en el manejo de información.	31/12/2018	ABIERTA	No se da cierre a la actividad por cuanto se hace necesario que el proceso inicie y de cumplimiento a la actividad planificada, a fin de que esta oficina pueda corroborar la evidencia para determinar la eficacia de la acción. 12/03/2019: Se evidencia correo electrónico institucional de fecha 14/12/2018 donde se evidencia la trazabilidad de las pruebas realizadas al aplicativo entre el Grupo GSTAI y la SSA encabezada por la facilitadora Ana Lorena Barreto y donde se remiten solicitudes de mejora sobre el aplicativo, desde el día 02/11/2018 hasta el día 14/12/2018. De igual manera, se evidencia acta de pruebas llevada a cabo el día 19/02/2019 entre el grupo GSTAI y el equipo de trabajo de la SSA donde se desarrolla sensibilización del aplicativo y se realiza explicación del funcionamiento del aplicativo. No se da cierre por cuanto se requiere evidencia para determinar la aprobación final del aplicativo para ser puesto en operación.
		3. Socialización del aplicativo ICT INURBE con sus nuevas mejoras.	30/04/2019	ABIERTA	El proceso no aporta evidencia que soporte la creación de una carpeta en el domusfile. No se da cierre a la actividad por cuanto se hace necesario que el proceso continúe con el cumplimiento de la actividad planificada, a fin de que esta oficina pueda corroborar la evidencia para determinar la eficacia de la acción. 12/03/2019: Esta actividad se encuentra pendiente pues su ejecución depende de la actividad 2.

Al respecto es importante precisar, que de acuerdo a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 01 de 2015, la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, considera como Posible Acto de Corrupción "el incumplimiento al Plan de Mejoramiento".

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la evaluación realizada a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso durante el I trimestre de 2019, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual del mapa de riesgos.
- Teniendo en cuenta la aprobación de la Política de Administración del Riesgo del pasado 3 de abril de 2019, por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – Acta No. 2 y de la Metodología Integrada para la Administración del Riesgo aprobada y publicada el pasado 16 de abril de 2019, reiteramos la necesidad de fortalecer la identificación de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital del proceso o la reestructuración de estos, de acuerdo con la definición del ciclo PHVA establecido en la caracterización, con el propósito de dar cobertura a todo el proceso donde aplique la necesidad del establecimiento de riesgos y/o reformulación de sus respectivos controles.
- Teniendo en cuenta el proceso de implementación de la nueva metodología, recientemente aprobada, es necesario contar con la participación activa de los líderes de procesos en las diferentes mesas de trabajo y durante todo el proceso de administración de riesgos, con el fin de garantizar una acertada identificación de riesgos y los controles efectivos que permitan la mitigación de los mismos.

PAPELES DE TRABAJO:

Publicación del Mapa de Riesgos del proceso

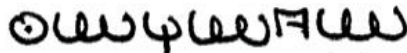
<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/saneamiento-de-activos-de-los-extintos-ict-inurbe>

Evidencias monitoreo de los controles – I trimestre 2019.

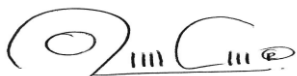
CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALEXANDRA CORTES PARRA
AUDITOR OCI



LINA ALEJANDRA MORALES
AUDITOR OCI